

MENDOZA, 21 FEB 2018

VISTO:

La NOTA-CUY:46645/2017, en la que la Directora General de Administración solicita autorización para que se dejen sin efecto los términos de la Resolución N° 232/2015-CD, y

CONSIDERANDO:

Que dicha disposición se refiere al Protocolo de préstamo de Material y Equipo de Quirófano y Posgrado que también se encuentra protocolizado por Resolución 020/2016-CD;

Que teniendo en cuenta la duplicidad del trámite y a los efectos de evitar superposiciones correspondería anular los términos de la Resolución N° 232/2015-CD,

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto los términos de la Resolución N° 232/2015-CD, referida al Protocolo de préstamo de Material y Equipo de Quirófano y Posgrado, por duplicidad de trámite y establecer la vigencia de la Resolución N° 020/2016-CD.

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

RESOLUCION N° **001**

F.O.
db.



Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GRAL de ADMINISTRACION



Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO  
DECANA